

Derecho a la información

En caso de cambio del vuelo inicialmente contratado (ej. Retrasos, cancelación o denegación de embarque) la empresa deberá informar al pasajero, si requerido y por escrito, las razones, así como la hora del siguiente embarque.

Ayuda material

Desde 1 hora

- Comodidades de comunicación (wi-fi/teléfono).

Desde 2 horas

- Suministro adecuado de alimentación proporcional al tiempo de espera para el embarque (voucher, snacks, comidas, bebidas etc.).

Desde 4 horas

- Acomodación en lugar adecuado (espacio interno del aeropuerto o en ambiente externo satisfactorio para esperar nueva acomodación) o alojamiento (cuando sea necesario) y transporte hasta el lugar de alojamiento.
- Caso sea noche o larga la espera, el pasajero tiene derecho a alojamiento.
- Si el pasajero se encuentra en la ciudad en que vive, recibirá transporte.

Retraso de vuelo

Más de 4 horas

- 1 Nueva acomodación en otro vuelo de la misma compañía así que sea posible, sujeto a disponibilidad de plazas.
- 2 Nueva emisión de billete para una fecha y hora que convengan al pasajero.
- 3 Reembolso completo, incluyendo la tasa de embarque.

En escala de aeropuerto o conexión – 1, 2 y también:

- Recibir reembolso completo y volver al aeropuerto de origen.
- Permanecer en la localidad donde se produjo la interrupción/denegación y recibir reembolso del tramo sin uso, observada la regla establecida en la tarifa del contrato de transporte (sin aplicación de multa).
- Nueva acomodación en vuelo de otra compañía que tenga mismo itinerario, sujeto a disponibilidad de plazas.
- Concluir el viaje por otro medio de transporte (autobús, furgoneta, taxi etc.).

Cancelación de vuelo

- 1 Nueva acomodación en otro vuelo de la misma compañía, sujeto a disponibilidad de plazas.
- 2 Nueva acomodación en vuelo de otra compañía para el mismo itinerario, sujeto a disponibilidad de plazas.
- 3 Nueva emisión de billete para una fecha y hora que convengan al pasajero.
- 4 Reembolso completo incluso de la tasa de embarque.



Interrupción de vuelo

Cancelación en escala de aeropuerto o conexión, en las hipótesis 1, 2 y 3, además de:

- Recibir reembolso completo y regresar al aeropuerto de origen.
- Permanecer en la localidad donde se produjo la interrupción/denegación y recibir un reembolso del tramo sin uso, observada la regla establecida en la tarifa del contrato de transporte (sin aplicación de multa).
- Finalizar el viaje por otro medio de transporte (autobús, furgoneta, taxi, etc.).

Denegación de embarque

- 1 La compañía podrá ofrecer compensaciones en efectivo, billetes extras, puntos en programas de ventajas, diarios etc.
- 2 Nueva acomodación en otro vuelo de la misma compañía, sujeto a disponibilidad de plazas
- 3 Nueva acomodación en vuelo de otra compañía para el mismo itinerario, sujeto a disponibilidad de plazas
- 4 Nueva emisión de billete para una fecha y hora que convengan al pasajero
- 5 Reembolso completo incluso de la tasa de embarque
- 6 Concluir el viaje por otro medio de transporte (autobús, furgoneta, taxi etc.).

En escala de aeropuerto de escala o conexión – 2, 3, 4 o 6

- Recibir reembolso completo y regresar al aeropuerto de origen
- Permanecer en la localidad donde se produjo la interrupción/denegación y recibir reembolso del tramo sin uso, observada la regla establecida en la tarifa del contrato de transporte (sin aplicación de multa).





El Poder Judicial en la Copa

El Poder Judicial en la Copa
En la Copa Mundial 2014,
la justicia también sale al campo.

El Poder Judicial atenderá a la población a través del Juzgado para el Aficionado, Juzgado para la Niñez y Juventud y por medio de Juzgado del Aeropuerto, para garantizar el derecho de todos durante los partidos.

¡Hazlo bien, juegue bonito!



Derechos del pasajeros

El Poder Judicial en la Copa

